

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NATIVIDAD QUINONEZ DE PRADA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 009- 2013-326

IBAGUE 10 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015 NUMERAL TERCERO, PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 009-2013-326
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actos: Natividad Quinonez de Prada
Accionado: Departamento del Tolima y otro



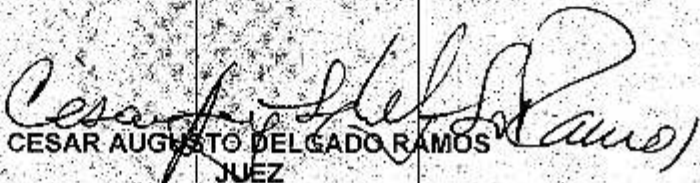
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 009-2013-326
Acción: NULIDAD Y-REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NATIVIDAD QUINONEZ DE PRADA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 203, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué